



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana**

---

**CIRCULAR N° 31/2019**

Montevideo, 5 de septiembre de 2019

La División Gestión Humana comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria por Acta Ext. N° 83 Res. N° 67 del 16 de agosto de 2019, aprobó las bases para el llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para el Departamento de Rocha.

**Para Inscribirse:**

**Becas en Administración :**

- Ser Estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los períodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).
- Residir en el Dpto. De Rocha

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Las Inscripciones para los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizarán en la Inspección Departamental de Rocha en el periodo comprendido de 16/09/19 al 04/10/19 en el horario de 14:00 a 17:00 horas.

**Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación :**

**NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Rocha al nombre del postulante
- Constancia de estar cursando Segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional.

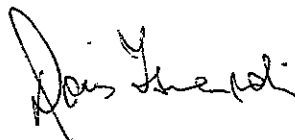
**Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N.º 21 del reglamento General de Concursos ).**

**Tribunal:**

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Martha Larrosa	Mirían Olivera
Florencia De Biassi (RRHH)	Natalia Pérez (RRHH)
Rosario Cardoso	Sofía Lasa

**Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-**

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA  
Sección Concursos No Docente  
C.E.I.P.**



**PSIC. DORIS ISNAROFF  
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**